

LOS GENTILICIOS EN EL *TESORO
DE LA LENGUA CASTELLANA O ESPAÑOLA*,
DE SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS*

Marcial Morera

Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello
Universidad de La Laguna

RESUMEN

También los gentilicios tienen su lugar en el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias y Orozco, a pesar de que, precisamente por su condición de voces altamente gramaticalizadas, siempre se haya cuestionado la oportunidad de su tratamiento lexicográfico. Analizando los tipos de gentilicios que recoge el pionero de la lexicografía española en su diccionario y el tratamiento lexicográfico que a los mismos proporciona descubrimos cómo se introduce esta clase de palabras en la tradición lexicográfica hispánica y lo poco que su concepción ha cambiado a lo largo del tiempo.

PALABRAS CLAVE: lingüística, lexicografía, gramática, historia de la lexicografía.

THE DEMONYMS IN SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS'
TESORO DE LA LENGUA CASTELLANA O ESPAÑOLA

ABSTRACT

Gentilics also have their place in the Sebastián de Covarrubias and Orozco's *Tesoro de la lengua castellana o española*. However, some scholars have challenged the appropriateness of their lexicographic treatment, and especially their qualification as highly-grammaticalized terms. In analyzing the diverse kinds of gentilics this pioneer of Spanish lexicography included in his dictionary, and the lexicographic treatment he followed, we reveal how these words became inserted in the Hispanic lexicographic tradition, and their concept has changed very little over the centuries.

KEYWORDS: linguistics, lexicography, grammar, history of lexicography.



1. PRESENTACIÓN

Las opiniones que profesan nuestros lexicógrafos sobre los adjetivos gentilicios son bastante desiguales. Para unos, se trata de una clase de palabras tan homogénea que sus elementos no merecen ser recogidos en los diccionarios, porque, a su parecer, los hablantes disponen de sindéresis para interpretarlos adecuadamente, sin necesidad de la ayuda del diccionario. Para otros, por el contrario, se trata de una clase de palabra tan heterogénea o variada, tanto desde el punto de vista formal como desde el punto de vista semántico, que su inclusión en el diccionario no es solamente recomendable, sino incluso insoslayable (Pérez Vigaray 2015: 243-302; Morera 2015: 11-96). Este es el parecer del autor toledano Sebastián de Covarrubias y Orozco, a juzgar por el material gentilicio que recoge en su *Tesoro de la lengua castellana o española*, de 1611¹. ¿Qué criterios sigue nuestro autor en el tratamiento lexicográfico de material idiomático tan singular?

2. ASPECTOS CUANTITATIVOS

Desde el punto de vista cuantitativo, hay que decir que los gentilicios que se recogen en esta obra no son ni mucho menos abundantes. En realidad, casi se reducen a aquellas formas que designan pueblos que han jugado un papel histórico más o menos importante respecto de la cultura española, que es la que interesa al autor. Así, encontramos en el *Tesoro* gentilicios designativos de pueblos bíblicos, como *hebreo*, *hierosolimitano*, *filisteo*, *israelita*, *nazareno*, *samaritano*, etc.; gentilicios designativos de pueblos históricos de España y de otras partes del mundo más o menos relacionados con esta tierra, como *almorávide*, *godo*, *ostrogodo*, *sarraceno*, *tártaro*, *vándalo*, *visigodo*, *turdetano*, etc.; gentilicios designativos de pueblos más o menos próximos a España, como *francés*, *italiano*, *flamenco*, *portugués*, *griego*, *alemán*, *irlandés*, *turco*, *franco*, *gabacho*, *inglés*, *maltés*, *tudesco*, *gitano*, *cingaro*, etc.; gentilicios derivados de nombres propios de regiones españolas y de otras regiones del mundo más o menos relacionadas con España, como *castellano*, *murciano*, *catalán*, *aragonés*, *gallego*, *canario*, *berberisco*, *borgoñón*, *gascón*, *bretón*, *frisón*, etc.; gentilicios relativos a ciudades españolas y otras ciudades del mundo más o menos relacionadas con España, como *burgalés*, *gerundense*, *napolitano*, *romano*, *colosense*, *gaditano*, *genovés*, *granadino*, *sevillano*, *siciliano*, etc.; y gentilicios derivados de nombres propios de villas españolas más o menos importantes desde el punto de vista de la historia del país, como *calagurritano* (de Calahorra), *jaquetano* (de Jaca), *numantino* (de Numancia), *exitano* (de Salobreña), etc. No hay, como se ve por los ejemplos aducidos,

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación *Estudio global de los gentilicios de la lengua española: materiales americanos, nuevas consideraciones teóricas y gestión informática de los datos* (FFI2011/26256) (Ministerio de Economía y Competitividad).

¹ Citamos por la edición de Martínez de Riquer, editada en Barcelona, en el año 1943.



critérios claros en la selección del material. Esta falla metodológica se observa en dos aspectos muy llamativos de la obra. De una parte, en el hecho de que muchos de los gentilicios que el autor menciona a lo largo de su *Tesoro* (como *babilonio*, *berasano*, *cartaginés*, *balear*, *contestano*, *zaragocí*, *caldeo*, *lide*, *trance*, *rodio*, *frigio*, *fenice*, *egipcio*, *milesio*, *care*, *lesbio*, *asirio*, *africano*, *godo*, *cántabro*, *asturiano*, *jebuseo*, *celta*, *anglo*, *saxón*, *salmantino*, *salamito*, *tarraconense*, *carpetano*, *celerino*, etc.) no se definan de forma particular. De otra parte, en el hecho de que muchas de las regiones, ciudades, villas, etc., españolas y de otros lugares del mundo consignadas y definidas en la obra (como Alahejos, Alarcón, Albacete, Alburquerque, Algeciras, Alicante, Almagro, Almería, Andalucía, Argel, Barcelona, Coria, Extremadura, Europa, Huelva, Marbella, Palencia, Pamplona, Pancorbo, Pontevedra, Valencia, etc.) aparezcan sin su gentilicio correspondiente.

3. ASPECTOS CUALITATIVOS

Desde el punto de vista cualitativo, nos encontramos con que en el *Tesoro* se recogen ejemplares de los dos tipos de gentilicios catalogados hasta ahora en las lenguas naturales: gentilicios con motivación toponímica, como *castellano*, *catalán*, *aragonés*, *aretino*, *bretón*, *burgalés*, *flamenco*, *francés*, *frisón*, *gallego*, *genovés*, *granadino*, *griego*, *italiano*, *lombardo*, *murciano*, *nazareno*, *numantino*, *romano*, *samaritano*, *sevillano*, *sicialiano*, etc., que son, obviamente, los más numerosos, y gentilicios sin motivación toponímica, sea porque la perdieron con el tiempo, sea porque son gentilicios que tienen su origen en signos léxicos, y no en topónimos (es decir, son pseudogentilicios más que gentilicios (Morera 2015: 66-90), como *almorávide*, *cángaro*, *filisteo*, *gabacho*, *gitano*, *godo*, *hebreo*, *lotophagite*, *sarraceno*, *tártaro*, *tudesco*, *turco*, *vándalo*, *visigodo*, etc. En el caso de los primeros, se observa, además, que los sufijos que entran más frecuentemente en su composición son *-ano*, *-ino*, *-és* o *-ense*.

Desde el punto de vista de su ubicación en el cuerpo de la obra, nos encontramos con que, mientras que los gentilicios que carecen de motivación toponímica poseen siempre, como es natural, entrada propia, los gentilicios con motivación toponímica aparecen recogidos en dos lugares distintos de la obra, sin que este hecho tenga consecuencia práctica alguna: unos, como *castellano*, *catalán*, *aragonés*, *bretón*, *burgalés*, *colosense*, *flamenco*, *francés*, *frisón*, *gaditano*, *gallego*, *genovés*, *granadino*, *griego*, *hierosolimitano*, *israelita*, *italiano*, *murciano*, *nazareno*, *samaritano*, *sevillano*, etc., disponen de entrada independiente; otros, como *alemán*, *berberisco*, *borgoñón*, *calagurritano*, *canario*, *vizcaíno*, *español*, *flamenco*, *gascón*, *gerundés*, *guipuzcoano*, *jaquetano*, *islandés*, *maltés*, *napolitano*, *numantino*, *romano*, etc., aparecen recogidos y definidos dentro del artículo dedicado al nombre propio de lugar que se encuentra en su base.

Desde el punto de vista de la definición lexicográfica, hay que decir que el tratamiento que hace Covarrubias de los gentilicios es también poco sistemático.

De un lado, tenemos que, en la inmensa mayoría de los casos, el material recogido se define en función de su uso personal exclusivamente, sin la más mínima



alusión a sus usos no personales (animales y cosas), usos a los que, sin embargo, sorprendemos a veces en boca del mismo autor a lo largo de la obra. Es lo que sucede en el caso de las formas *vascongado*, *latino* y *castellano*, definidas solo en su acepción personal, como si no tuvieran acepciones no personales. Esto queda desmentido en la misma obra, donde se nos habla, por ejemplo, de *lengua vascongada*, *lengua latina*, *lengua castellana*, etc. En realidad, si dejamos al margen ciertas colocaciones, como *repollo murciano*, o *vísperas sicilianas*, y determinadas fijaciones sustantivas, como *castellano* «cierta moneda que vale 480 maravedís», *burgalés* «cierto género de moneda», *dalmática* «una de las vestiduras eclesiásticas, de que particularmente usan los diáconos», *flamenco* «cierta especie de ave», *frisón* «caballo fuerte de pies muy anchos», *franco* «cierta moneda de planta», *galgo* «casta de perro», *gallego* «hilo galiziano» y «viento cauro», *lombarda* «género de escopeta», *canario* «género de saltarelo gracioso que se trajo a España de Canarias» y «pájaro conocido de cantar sonoro y vario», *nazareno* «cristiano», *romana* «especie de pesa», *tudesco* «cierto género de capote», *arábigo* «la lengua de los árabes», etc., solamente en casos muy esporádicos se recogen en el *Tesoro* acepciones no personales de los gentilicios, generalmente definidas como «perteneciente a», «lo que es de» o «cosa de», como se aprecia en los casos de *italiano*, *romano*, *hierosolimitano*, *damasquino* y *arábigo*, que se definen como «el natural de Italia o el que pertenece a Italia», «cosa perteneciente a Roma», «lo perteneciente a Jerusalén», «lo que es de Damasco, como cuchillos damasquinos y alfanjes, etc.» y «cosa de Arabia», respectivamente.

En la definición de los usos personales, se observa una diferencia más o menos clara entre gentilicios con motivación toponímica y gentilicios que carecen de motivación toponímica. Los primeros, como es natural, se definen siempre en relación con el topónimo de base (que, por lo general, se recoge en la obra con su correspondiente definición, sea enciclopédica o etimológica), generalmente mediante las fórmulas «el que es natural de» el lugar indicado, «el morador de» el lugar indicado, «el del pueblo (reino, ciudad...) de» el lugar indicado, «el habitador de» el lugar indicado, «ciudadano de» el lugar indicado.

Los segundos se definen de forma mucho más heterogénea e imprecisa, mediante términos cuasi sinónimos, como ocurre en el caso de *almorávide*, *tudesco*, *cíngaro* y *corito*, que se definen como «cierta nación de moros africanos», «lo mismo que alemán», «vale tanto como gitano» y «nombre que dan a los montañeses y vizcaínos», respectivamente; indicaciones territoriales más o menos aproximadas o amplias, como *gabacho*, *godo*, *vándalo*, *tártaro* y *troglodita*, que se definen como «pueblo de Francia que confina con la provincia de Narbona», «gente muy septentrional», «pueblos de la Sarmacia», «gente septentrional de diversos reinos, como de Bohemia, Polonia, Rusia, Dalmacia y otros convecinos» y «ciertos pueblos de Etiopía, baxo Egipto, hazia el sino arábigo», respectivamente; indicaciones históricas más o menos concretas, como ocurre en los casos de *filisteo* y *macabeo*, que se definen como «nación de gentes con los cuales los hijos de Israel tuvieron grandes batallas para ganar la tierra de promisión» y «hombres valerosos que se opusieron contra Antíoco, a favor de su ley y de los preceptos del Señor», respectivamente; o elucubraciones etimológicas más o menos fundamentadas, como ocurre en el caso de las formas *hebreo*, *logophagite* y *canario*, que se definen como «se llamaron así de Heber, hijo de



Salen», «se dixerón logophagites, porque debían mantenerse del arbolito dicho loto» y «dixeronsse Canarias, *a canibus*, por haber hallado en ellas multitud de perros», respectivamente. En este aspecto, hay que decir que las mencionadas etimologías, como las que se postulan en el resto de la obra, son harto discutibles.

Por lo demás, la mencionada definición del uso personal de los gentilicios se suele acompañar de información enciclopédica de muy variada naturaleza. En unos casos, se nos proporcionan determinados rasgos físicos y morales de la gente designada. Es lo que sucede en el caso de los filisteos, que se describen como «gente de estatura gigante, tan terribles que de solo mirarlos espantaban a la gente»; los francos, descritos como «belicosos e ingeniosos en todas las artes, assí mecánicas como liberales (...). En nuestro tiempo son sumamente orgullosos e inquietos de manera que anda un refrán que dice “quando el francés duerme el diablo le mece”»; los tártaros, descritos como «gente cruel y feroz»; los nazarenos, de los que se dice que «debían de traer los cabellos largos»; los alemanes, descritos como «gentiles hombres, por extremo, de barba y cabello roxo, el cual desde el tiempo de los emperadores usaban enrizárselo»; los calagurritanos, de los que se dice que «debían ser hombres de gran pecho y de fidelidad»; los vizcaínos, descritos como «de valentía hidalga y noble (...), grandes soldados de tierra y mar, y en letras y en materia de gobierno y cuenta y razón, aventajados a todas las demás Españas. Son muy fieles, sufridos y perseverantes en su trabajo. Gente limpísima, que no ha admitido en sus provincias extranjeros ni mal nacidos»; los flamencos, descritos como «muy dispuestos y gentiles hombres»; los cántabros, de los que se dice que «cuando vencidos de sus enemigos los enclavaban en las cruces, que en aquel tiempo eran como agora las horcas, mostraban alegría y contento, cantando canciones en su lengua». Como es natural, estos rasgos físicos y morales sirven en muchas ocasiones de base para explicar tales o cuales acepciones calificativas del gentilicio. Así, la mencionada estatura asignada a los filisteos es la que explica que este término «se emplee cuando queremos encarecer la estatura de un hombre»; la cabellera atribuida a los nazarenos determina que el término se aplique a la «cabellera que traen algunos ermitaños y peregrinos». En otros casos, la información enciclopédica se refiere más bien a circunstancias históricas de los pueblos designados. Así, del pueblo almorávide se nos dice que «passó su ejército a España, llamados por el rey moro de Sevilla, suegro del rey don Alfonso el sexto, el cual de secreto se entendía ser cristiano; su fin era apoderarse de todo lo que los otros reyes moros tenían en España»; de los gabachos, que «se vienen a España y se ocupan en servicios baxos y viles. Con todo eso, vuelven a su tierra con muchos dineros y para ellos son buenas Indias los reinos de España»; de los calagurritanos, que «Afranio les puso cerco tan apretado que se comieron los hijos y después sus mujeres y al cabo habiendo sido entrados por fuerza los pasó a todos a cuchillo y saqueó y derribó la ciudad, y de aquí nació un proverbio para encarecer un gran hambre, que dezía: Fames calagurritana». En ciertos casos, por último, el autor no puede evitar los estereotipos o valoraciones subjetivas, a que tan proclives son los gentilicios. Así, de los cingaros se nos dice que es «gente perdida y perniciosa»; de los gitanos, que es «gente perdida y vagamunda, inquieta, engañadora, embustera»; de los turcos, que son «más conocidos



de lo que habíamos menester por haber venido a señorear tan gran parte del orbe; gente baxa y de malas costumbres, que vivían de robar y maltratar a los demás».

En el caso de los gentilicios que tienen motivación toponímica, la mencionada información enciclopédica se ve a veces incrementada por la descripción histórica, geográfica, etnográfica, etc., que se hace del lugar designado por el topónimo de base. Así, la mencionada definición enciclopédica del gentilicio *francés* se ve ampliada con la información que el autor proporciona en la entrada *Francia*, que dice así: «Reyno apulentísimo y abundante de todo, campos fértiles, ciudades muy populosas, mucha nobleza y muy antigua, gente belicosa, ingeniosa en las artes mecánicas y en las liberales, florentísima en letras, y sería escusado querer yo aquí emprender lo que este reyno es y ha sido».

Respecto de las connotaciones, tan comunes en los gentilicios, nada se nos indica en la obra que nos ocupa. Solamente en el caso de la citada forma *gabacho* deducimos que se trataba de un término informal o peyorativo, a juzgar por la indicación que da el autor de que los aludidos «se afrentaban cuando los llamaban así».

4. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que se extraen del análisis del material analizado son las siguientes:

Primera, que el tratamiento que hace Covarrubias de los adjetivos gentilicios españoles es bastante caótico, tanto en lo relativo al número de elementos recogidos como en lo relativo a su descripción lexicográfica.

Segunda, que, a pesar de dicha incoherencia, en esta obra prima de la lexicografía española se encuentran ya, de una u otra forma, todos los elementos que van a aparecer posteriormente en el tratamiento lexicográfico de los gentilicios, empezando por el *Diccionario de Autoridades* (García Padrón 2014 y García Padrón 2019). A saber: la primacía de la acepción personal, que se define de forma general como «natural de»; el carácter secundario de los usos no personales, que, en los pocos casos en que se recogen, se definen como «perteneciente a»; la atención singularizada a algunas acepciones calificativas, sustantivas y fijaciones de ciertos gentilicios. Incluso se podría decir que, en ciertos aspectos, las definiciones que da Covarrubias del material léxico que nos ocupa son a veces más efectivas que las que proporciona la lexicografía actual, pues su explicitud permite dar cuenta de forma más o menos fundamentada de sus acepciones secundarias, siempre o casi siempre desarrollos extensivos, metonímicos o metafóricos de determinados rasgos o circunstancias presentes en las personas o los lugares designados.

RECIBIDO: junio de 2017; ACEPTADO: septiembre de 2017.



BIBLIOGRAFÍA

- COVARRUBIAS, S. de (1943): *Tesoro de la lengua castellana o española* (edición de Martín de Riquer), Barcelona.
- GARCÍA PADRÓN, D. (2014): «La especialización semántica de los gentilicios y su descripción en el *Diccionario de autoridades*», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* Año VII, 9, 125-140.
- GARCÍA PADRÓN, D. (2019): «Los derivados de nombre de lugar en el *Diccionario de autoridades*», *Bulletin Hispanique* 121 (en prensa).
- MORERA, M. (2015): «El gentilicio en español: tipos, significaciones y sentidos», en M. Morera (coord.), *El gentilicio en español: aspectos teóricos y prácticos*, Madrid: Arco/Libros, 11-96.
- PÉREZ VIGARAY, J.M. (2015): «Gentilicios y lexicografía», en M. Morera (coord.), *El gentilicio en español: aspectos teóricos y prácticos*, Madrid: Arco/Libros, 243-302.

